



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13870/413

MATERIA: AUTORIZA FONDO POR RENDIR.

SANTIAGO, 2º ABR 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."
- c. Lo establecido en La Ley N° 18.476, que dicta "Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que confiere el D.S. (G) N° 618, del 16 de Noviembre de 1994.
- d. La Solicitud de Compra Aprobada en Comité de Adquisiciones N° 42/2014 del 30.OCT.2014.
- e. Correo electrónico del Jefe de Adquisiciones de fecha 20.ABR.2015

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra d) de los "Vistos" el Director General de esta Instalación de Salud, autorizó la compra de un repuesto para el Proyector del Departamento de Docencia del HMS.
2. El repuesto solicitado es para la reparación del proyector del Departamento de Docencia del HMS., ya que presentó una falla irreparable debido a que se ha cumplido su vida útil.
3. Que, el repuesto autorizado para su compra, es el siguiente:
 - Lámpara para proyector de marca Viewsonic modelo PJ503D, 01 unidad.
4. Que, el repuesto requerido por su complejidad y características técnicas no se encuentran en el Catálogo Electrónico del Convenio - Portal Mercado Público.
5. Que, previamente se realizaron las gestiones de compras, pero no se ha podido encontrar ningún proveedor que presente cotización por los productos requeridos y que cuente con su debida habilitación en el portal MercadoPúblico y/o en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para poder emitir directamente la orden de compras bajo las causales que determina la Ley de Compras Públicas, esto dado a que los posibles



oferentes que comercializan dichos productos no se encuentran registrados en el portal Mercado Público, ya que por políticas propias manifestadas por los mismos oferentes consultados, solo comercializan y distribuyen los repuestos con la condición de pago al contado, no aceptando ningún tipo de Ordenes de Compra.

6. Por lo anterior, mediante documento citado en la letra c) de los "Vistos" el Jefe de Adquisiciones autorizo y dispuso la confección y tramitación de Resolución de "Recido a Rendir Cuenta" para concretar la compra de los elementos autorizados.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** otorgar a la E.C.L. **GUIDO MAXIMILIANO CORRAL ARANCIBIA** R.U.T N° 10.403.661-9, Jefe del Departamento de Informática del HMS, un "Recido a Rendir Cuenta" de \$150.000. (ciento cincuenta mil pesos) IVA Incluido, para realizar la compra de diversos repuestos necesarias para cumplir con disposiciones y exigencias establecidas.
2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS SERV. ANGEO.
 2. HMS DAF
 3. HMS DIRLOG ✓
 4. HMS DG AS JUR (archivo)
- 4 Ejs 2 Hjs

